

REVISTA MEDICA HONDUREÑA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN MEDICA HONDURENA

Director:

Dr. Salvador Paredes P.

Redactores:

Dr. Ricardo D. Alduvín Dr. Manuel

Larios Córdova Dr. Manuel Cáceres Vijil

Secretario de Redacción:

Dr. Tito López Pineda

Administrador:

Dr. Manuel Castillo Barahona

Año II

Tegucigalpa, Honduras, C. A., Agosto de 1931

| Núm. 16

PAGINA DE LA DIRECCIÓN

Un ruidoso asunto de gravísima trascendencia ha ocurrido durante este mes de agosto, que ha llenado nuestro espíritu de profunda desolación.

Se trata del siguiente caso: Un Médico de Puerto Cortés pide autorización a la Facultad de Medicina para **abrir** una Farmacia y regentearla. La Junta Directiva deniega la solicitud en aplicación del artículo 11 reformado de la ley de Farmacia que a la letra dice: «Podrán ejercer la profesión de Farmacia exclusivamente los farmacéuticos titulados e incorporados en la respectiva Facultad; pero en las poblaciones donde no haya farmacéuticos titulados para el desempeño de la Farmacia o Farmacias que se establezcan, podrán ejercer dicha profesión, mientras dure la falta de aquellos, los médicos titulados e incorporados legalmente en la Facultad, y las personas no tituladas que tengan por lo menos diez años de practica, que sean autorizadas por la Junta Directiva correspondiente, previo examen y aprobación; para ser admitidos a examen deben comprobar, al solicitarlo, su práctica durante el término indicado y ser de notoria irreprochable conducta».

El interesado apela entonces a la Corte de Apelaciones de esta ciudad—Concede el amparo y lo autoriza para abrir el establecimiento de Farmacia en Puerto Cortés—La Corte Suprema de Justicia sanciona lo actuado por la de Apelaciones y quedamos de hecho los Médicos en igualdad de derechos con los Doctores en Farmacia, pudiendo establecerlas en todos los lugares donde no hayan farmacéuticos vagando por las calles o sentados en los paseos públicos en espera de trabajo según la aplicación dada por las cortes al artículo 11 reformado.

La Junta Directiva durante once que tiene de aplicar el artículo 11 siempre creyó que podrían ejercer la profesión de Farmacia los médicos y autorizados en las poblaciones donde no hubiera Farmacia regentada por un farmacéutico titulado y en caso de haberlo las solicitudes eran denegadas.

Con un amplio espíritu científico y fraternal juzgaba la Facultad que una Farmacia regentada por un farmacéutico titulado presta mayores garantías al público que diez regentadas por médicos y empíricos. La ciencia farmacéutica si bien es hermana de la médica no es la misma; necesita un estudio especial. Por otra parte, los médicos invadimos los derechos de los farmacéuticos, quienes ven esa actitud una usurpación de funciones, un rudo golpe a su profesión y a sus intereses.

Consultada la Asociación Médica Hondureña, su respuesta fue unánime, justa, desinteresada, magnífica.

No, dijo, la Asociación: los médicos no debemos ocupar el sitio de los farmacéuticos. 1^o porque no sabemos Farmacia, 2^o porque estamos en la obligación absoluta de respetar las otras profesiones para exigir respeto a la nuestra.

Es que el farmacéutico no es un individuo que opera a base de ciencia es un simple amanuense, sustitúidle por cualquier médico o empírico.

La Facultad de Medicina aún habiendo sido declarada violadora de la ley por los tribunales de justicia, se siente orgullosa y tranquila de haber denegado una solicitud injusta, atentatoria contra los farmacéuticos.

Once años de negativas por las mismas causas, por diferentes individuos componentes de las juntas y el voto unánime de la Asociación Médica Hondureña son suficientes

LUCTUOSA

El viernes 31 del corriente, en las primeras horas de la mañana falleció en su casa de habitación el Doctor don Alfredo Sagastume, de manera violenta a consecuencia, se cree, de una seria intoxicación.

Originario de Guatemala, el Doctor Sagastume se había radicado desde hacía muchos años en esta capital, donde, siempre fue objeto de mucha estimación y aprecio del público y de sus colegas.

De suaves maneras, un trato agradable y simpático, llegó a tener una clientela en esta

Médico distinto, ocupó durante su vida profesional una gran actividad de terapéutica Medicina, sirviéndolo con entusiasmo y capacidad.

Hace diez años ocupó el cargo de Asesor Militar de la Armada y en el presente cargo de Asesor del Hospital General.

Miembro activo de la Sociedad Médica prestó el contingente solicitado para su constitución.

La Facultad de Medicina y la Asociación Médica rindieron sincero homenaje ante el féretro del Doctor Sagastume y hoy esta Revista, al consignar tan deplorable acontecimiento, hace manifiesto su pesar a la familia del tan estimado compañero.



de las mejores poblaciones.

guiado y competente, ocupó durante varios años la cátedra de Medicina en la Facultad de Medicina y siempre con entusiasmo.

fué Jefe de Sanidad de la República y hace algunos años dejó el importante cargo de Administrador del Hospital General.

de la Sociedad Médica

Tegucigalpa, agosto de 1931.

apoyos para el descanso de conciencias que han procedido de la manera más lógica y humana.

Nunca fue motivo, siquiera de vacilación, el hecho de ser la sentencia de la Corte favorable al gremio médico.

Estaremos siempre en oposición con la Corte que tal sentencia dio; con la ley que se prestó a formularla y con